

ACTA ORDINARIA N° 48-14

Acta número Cuarenta y ocho- dos mil catorce de la sesión ordinaria que celebra el Concejo Municipal del Distrito de Cóbano el día de dieciséis de Diciembre del Dos Mil Catorce a las diecisiete horas en la sala de sesiones de este Concejo.

CONCEJALES (AS) PROPIETARIOS PRESENTES

Minor Jiménez Gutiérrez	PRESIDENTE Y SINDICO
Juan León Rodríguez	
Noemí Rodríguez Cordero	

CONCEJALES (AS) SUPLENTES PRESENTES

José León Sandoval

CONCEJALES AUSENTES CON JUSTIFICACION

Enio Valenzuela
Reina Gloria Cruz Jiménez

CONCEJALES AUSENTES SIN JUSTIFICACION

Alba Rosa Gómez Espinoza
Ronny Rodríguez Villalobos
Josué Villalobos Matamoros

ADEMÁS LA PRESENCIA DE:

INTENDENTE

Omar Fernández Villegas

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

- I. Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión
- II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 47-14
- III. AUDIENCIAS
- IV. CORRESPONDENCIA
- V. MOCIONES
- VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION
- VII. INFORME DEL INTENDENTE
- VIII. ASUNTOS VARIOS

I. ORDEN DEL DIA.

Se somete a ratificación del Concejo el orden del día. SE APRUEBA

II. RATIFICACION ACTA ORDINARIA 47-14

No se ratifica por no contar con quórum para hacerlo

III. AUDIENCIAS

a. Señores William Morales y Javier Quesada. Cámara de Turismo de Montezuma

PRESIDENTE: Les da la bienvenida y concede la palabra

WILLIAM. Nuestro deseo es presentarnos somos parte de la cámara de turismo que se constituyó en noviembre con el apoyo de canatur, la junta directiva quedo constituida de la siguiente manera:

Presidente: William Morales Castro

Vicepresidente:	Miguel A. Pardo Fernández
Secretaria:	Priscilla Rojas Delgado
Tesorera:	María del Carmen Estévez Pereira
Vocal I:	Lucibeth Solís Pérez
Vocal II:	Javier Quesada García
Vocal III:	Wilfredo Villalobos Rodríguez
Fiscal:	Henry Agüero Gamboa

Traemos dos temas importantes uno el muro que esta frente al sano banano que obstaculiza el paso dejando una solo vía y que fue construido por este Concejo, siendo esto un caos vial y un peligro en caso de una emergencia por lo que solicitan la demolición del muro y una rápida intervención en este asunto. El otro asunto que nos preocupa es la acumulación de basura en las calles y basureros públicos, aparte del problema sanitario es lamentable y preocupante la imagen que estamos dando a nivel internacional y nacional. Queremos saber porque no se recoge la basura en Montezuma y si es posible que contraten un camión para que recoja la basura

MINOR. Los felicito por formar parte de la cámara de turismo y creo que debe existir una comunicación fluida. Santa Teresa colapsa todos los días y yo trabajo ahí, por eso entiendo bien la situación, con respecto a este muro hay que averiguar los motivos por los cuales se colocó ahí donde está.

OMAR. El servicio no se da porque el camión no alcanza para todo el distrito, y no hay presupuesto para adquirir otro, extender los servicios requiere autorización por parte de la Contraloría

MINOR. Vamos a coordinar una reunión a fin de tratar este tema

CONSIDERANDO:

-Que la cámara de turismo de Motenzuma ha solicitado se elimine el muro que este Concejo construyó frente al Sano Banano en Montezuma ya que obstaculizan el paso y son un peligro en caso de una emergencia y además provocan caos vial

ACUERDO N°1

SE ACUERDA: "Dar pase de esta solicitud a la comisión de zona marítimo terrestre a fin de analizarla y buscar una solución". ACUERDO UNANIME

a.a CONSIDERANDO:

-Que la Cámara de Turismo de Montezuma ha presentado su preocupación por la acumulación de basura en las calles y basureros públicos de Motenzuma lo cual aparte del problema sanitario es lamentable y preocupante la imagen que se está dando a nivel internacional y nacional.

-Que cuestionan porque no se les brinda el servicio de recolección de basura o se contrata un camión para que lo haga

ACUERDO N°2

SE ACUERDA: "Solicitarle al Licenciado Montero, encargado de la Administración Tributaria, una reunión con la Cámara de Turismo a fin de que puedan analizar el asunto de la basura de Montezuma, que él nos comunique el día y la hora a fin de notificarle a la Cámara". ACUERDO UNANIME

- b. Señoras Dunia Campos y Marielos Cartín de la Asociación de Desarrollo de Mal País y Santa Teresa. Señores José Pablo Delgado, Maricel Segura y Richard Mora de la Cámara de Turismo de Santa Tera y Mal País. Y los señores José Luis Briceño, Álvaro Segura, Jhonny Castro y Ronald Cruz representantes de los transportistas**

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

JOSE PABLO: el asunto que nos trae es el camino se han hecho trabajos pero muy deficientes y la gente pregunta y nosotros no tenemos respuesta queremos saber los proyectos a corto y mediano plazo

RICHARD. Hace unos meses vinimos aquí y se nos dijo que iban a nivelar una vez al mes y se iba a conseguir una emulsión para reparar el camino pero no se hizo nada, los accesos a la playa están intransitables o cerrados, lotes baldíos encharralados, con respecto a la recolección de impuestos hay que buscar las casas que se rentan y no pagan nada. Los caminos hay que ampliarlos

MARY. La asociación apoya este tema y además queremos saber lo del parque que no se ha hecho nada, así también el salón comunal de santa teresa el cual esta administrado por la pro bienestar y hemos

escuchado que esa personería esta vencida y no han sacado el permiso sanitario de funcionamiento, entendemos que doña Gladys renunció.

PLABLO. Entendemos que hoy cierran el basurero y nos preocupa el asunto de la recolección que sea ineficiente.

MINOR. Tenemos un presupuesto improbadito lo que nos impide hacer muchas cosas, creo importante lo de la ampliación de los caminos, ahí es un caos, con respecto a los accesos a la playa ya se inició con los trámites para la reparación de dos, el de playa Carmen y el que está por donde Richard Sommer, con respecto al parque en la correspondencia de hoy viene un criterio al respecto

DUNIA. Que va a pasar con una señora que tiene construido ahí, también la asociación quiere que si la pro bienestar no tiene las cosas en reglas nos otorguen a nosotros la administración del salón.

MINOR. Eso solicitenlo por escrito.

OMAR. El MOPT no quiere darnos el tratamiento porque está el proyecto del acueducto y ellos van a venir a romper las calles

JOSE PABLO. Pero eso está para el 2017

FREDDY. INGENIERO. Hoy andaba en Puntarenas reuniéndome con el MOPT y con la Municipalidad por el asunto de ese camino. Santa Teresa ha tenido un desarrollo descontrolado lo que se hizo ahí fue para mitigar el polvo pero no tenía capacidad de soporte. Yo estoy proponiendo en 700 metros hasta el súper fresco quitar el poco de pavimento que hay pero eso significa que regresa el polvo porque eso no se puede bachear y en el resto se va a tapar los huecos. Las contrataciones para bacheo todas se han caído a nadie le interesa porque en el ferry no dejan pasar la mezcla asfáltica y por tierra les sale muy caro, hasta ahora la empresa que está haciendo el trabajo en el relleno de Paquera acepto porque les van a pasar la emulsión por el ferry.

MARICEL. Son doce años de desarrollo y los caminos siguen igual, ya es suficiente de estar escuchando que van a hacer, ya el tiempo se acabó, eso es falta de voluntad, necesitamos gente que nos represente y tenga capacidad de negociación y si no pueden ustedes búsqüenla en las comunidades. Vamos a esperar hasta el 2017 que pase el proyecto del acueducto

NOEMY: ustedes deberían ir a las altas jerarquías del Acueductos y Alcantarillados y exponerle esa problemática que ellos mismos generan, se arreglan los caminos y ellos los rompen

DUNIA. Queremos saber si el concejo nos apoya en una huelga para que nos ayuden con los caminos

OMAR. Yo hable con el Ingeniero del MOPT y le dije si no nos colabora esta gente se va a levantar y yo los voy a apoyar

JUAN. Los más perjudicados somos nosotros mismos con una huelga eso tendrían que hacerlo fuera de la península y no en este momento

ALVARO. Creo que lo importante es tener maquinaria

IV. CORRESPONDENCIA

- a. **Licda. Maricel Rojas. Auditora Interna.** OFICIO AIM-51-2014.ASUNTO. Informe Final del Informe del Estudio de auditoria de carácter especial sobre la gestión de los tributos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cobano.

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido información final del Informe del Estudio de auditoria de carácter especial sobre la gestión de los tributos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cobano presentado por la Auditoria Interna.

-Que este informe no tuvo ningún cambio con respecto al preliminar expuesto en la sesión extraordinaria 27-14

ACUERDO N°3

SE ACUERDA: “Aprobar en todas sus partes el informe final Informe del Estudio de auditoría de carácter especial sobre la gestión de los tributos municipales del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano presentado por la Auditoría Interna”. ACUERDO UNANIME

b. **Rafael Ángel Rodríguez.** OFICIO 5250-12-2014. ASUNTO. Traslado de oficio suscrito por Sonia López Cortes de la Presidencia sobre nota suscrita por el Sr. Miguel Escalante en la cual solicita apoyo para diferentes proyectos de la zona de Paquera, Lepanto y Cóbano. SE CONOCE

c. **Lic. Maricel Rojas León. Auditora Interna.** OFICIO AIM -50-2014.

Señores

Concejo Municipal

Señor

Omar Fernández Villegas

Intendente Municipal

Considerando

- Que para el Estudio sobre la Gestión de los Tributos Municipales AIM-04-2014 que recientemente realizó esta Auditoría Interna y en estudios anteriores se indagó sobre la existencia de algunos reglamentos en el Concejo Municipal.
- Que los reglamentos encontrados se publicaron en La Gaceta como Proyecto de Reglamento y que pasados los diez días se publicó el acuerdo de aprobación, no así el reglamento completo.

Que en fecha 27 de Febrero de 2014 mediante dictamen C-060-2014 la Procuraduría General de la República, se pronunció ante una consulta realizada por el Concejo Municipal de Poás referente a este tema e indicó:

Ahora bien, en lo que es objeto de consulta, debemos señalar que la inquietud que plantea la Municipalidad de Poas reside en la forma en que se debe realizar la publicación de comentario, esto es, si basta con la referencia a la publicación del proyecto, en caso de no modificarse éste, o bien, remitir a la publicación del proyecto y realizar únicamente la publicación de los cambios introducidos al texto inicial, para cumplir con los presupuestos del artículo 43 citado. Se argumenta, en defensa de esa tesis, el costo económico que implica la realización de dos publicaciones.

Si bien, la Municipalidad debe asumir el costo económico de ambas publicaciones, y este podría ser alto, lo cierto es que se trata de un requisito de eficacia previsto en normas de rango legal –artículo 43 Código Municipal-, de suerte que, la publicación no es un acto discrecional o de oportunidad sujeto al costo económico que implique, sino, de un requisito legal que debe cumplirse para la formación válida de las normas. Aunado a los principios democráticos y de publicidad que se pretenden garantizar.

*Consecuentemente, en respuesta a la inquietud del consultante, debemos afirmar que la publicación de la disposición reglamentaria debidamente aprobada por el Concejo Municipal, conforme al numeral 43 de cita, **debe ser integral**, de suerte que, la publicación por remisión al proyecto inicial o solo de las modificaciones introducidas, no resultan procedentes pues vulneran el principio de publicidad de las normas.*

En esa línea, aún y cuando el proyecto de un reglamento y el texto final aprobado no posean diferencias, o las introducidas no sean sustanciales, resulta necesaria su publicación integral, como norma definitiva debidamente aprobada por las autoridades municipales, a efecto de garantizar la publicidad y seguridad jurídica de los sujetos a los que se dirige la regulación.

Así las cosas, en caso de que no se publique íntegramente un reglamento, se está omitiendo uno de los requisitos indispensables que establece el artículo 43 del Código Municipal, de manera que la disposición reglamentaria devendría en ineficaz, y no podría ser válidamente aplicada.

Por tanto

Con sustento en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el sector público resolución R-DC-119-2009 de la Contraloría General de la República, La Gaceta N° 28- Miércoles 10 de febrero de 2010, principalmente en los siguientes puntos:

“Servicio de advertencia Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna”.

(...)

2.11 Seguimiento de acciones sobre resultados

El auditor interno debe establecer, mantener y velar porque se aplique un proceso de seguimiento de las recomendaciones, observaciones y demás resultados derivados de los servicios de la auditoría interna, para asegurarse de que las acciones establecidas por las instancias competentes se hayan implementado eficazmente y dentro de los plazos definidos por la administración. Ese proceso también debe contemplar los resultados conocidos por la auditoría interna, de estudios de auditores externos, la Contraloría General de la República y demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

(...).

Esta Auditoría Interna en un afán de brindar un valor agregado a su función y contribuir a la formación de la voluntad administrativa, considera prudente advertir al Jerarca y a la Administración Municipal estimen hacer una evaluación para determinar si todos los reglamentos emitidos por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano cumplen eficazmente con lo previsto en el artículo 43 del Código Municipal y con lo señalado por la Procuraduría General de la República; en caso de no ser así se valore su adaptación.

El no tomar acciones al respecto, podría devenir en que las actuaciones tomadas por la Institución y que encuentran sustento en la reglamentación emitida por el Concejo Municipal de Distrito de Cóbano puedan resultar ineficaces para obligar o vincular a sus destinatarios a cumplir con lo indicado en el Reglamento.

También conviene recordar que de conformidad con el artículo 12 de la Ley General de Control Interno es un deber del Jerarca y los titulares subordinados: *"...b) Tomar de inmediato las acciones correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades. C) Analizar e implantar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan."*

Cualquier duda, observación o referencia que requiera sobre un documento de Auditoría Interna, siempre puede recurrir a la Auditora Interna para su aclaración o explicación.

CONSIDERANDO

-Que se ha conocido el oficio de la Auditoria Interna N° AIM-50-2014 el cual también fue dirigido a la Intendencia Municipal el en cual donde advierten a la admiración y al jerarca hacer una evaluación para determinar si todos los reglamentos emitidos por el Concejo cumplen eficazmente con lo previsto en el artículo 43 del Código Municipal y con lo señalado por la Procuraduría General de la Republica

ACUERDO N°4

SE ACUERDA: "Acoger la advertencia realizada por la Auditoria Interna mediante oficio AIM-50-2014 y solicitarle a la Intendencia se enderecen los procesos que sean necesarios a fin de que los Reglamentos que se están utilizando cumplan con todos los requisitos de Ley para su aplicación". ACUERDO UNANIME

- d. **Ángela Kock. Representante. Hotel Aurora, Montezuma.** ASUNTO. Denuncia por contaminación sónica como violación a la ley penal del ambiente.

Denuncia al café y soda orgánico ubicado al costado sureste del parque de Montezuma, agrega que hace meses escuchan música en vivo y electrónica a alto volumen comenzando a las 10 u 11 p.m. hasta las 3-4 de la madrugada cualquier día de la semana, lo que le ocasiona quejas de los huéspedes y cancelaciones de las reservaciones, ese un negocio con patente de soda o café no de bar.

CONSIDERANDO

-Que se ha recibido y conocido queja por contaminación sónica presentada por la representante legal del Hotel Aurora en Montezuma contra el café y soda orgánico

ACUERDO N°5

SE ACUERDA: "Dar pase de esta denuncia al Administrador Tributario Lic. Ronny Montero (de la cual también se le envió copia) y solicitarle investigue esta situación lo antes posible, e intervenir a fin de que esta situación no continúe". ACUERDO UNANIME

V. MOCIONES

Se dispensa

VI. INFORME DE LA ADMINISTRACION

Se dispensa

VII. INFORME DEL INTENDENTE

Se dispensa

VIII. ASUNTOS VARIOS

Se dispensa

El presidente cierra la sesión al ser las veinte horas con cuarenta y cinco minutos.

Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Minor Jiménez Gutiérrez
PRESIDENTE